

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La Resolución N° 1362/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declaró de interés educativo, el Proyecto de Capacitación “La Investigación Científica como Herramienta para Enseñar Ciencias”, destinado a docentes de Nivel Medio y Terciario, con una carga horaria de ciento veinte (120) horas cátedra;

Que el proyecto original está pensado para realizar la capacitación en ochenta (80) horas cátedra;

Que resulta necesario proceder a rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1362/10 a los fines de establecer la carga horaria que tendrá el citado curso;

Que a sus efectos se procede al dictado de la presente resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1362/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO, el Proyecto de Capacitación “La Investigación Científica como Herramienta para Enseñar Ciencias” destinado a docentes de Nivel Medio y Terciario, con una carga horaria de **ochenta (80) hs.** cátedra, a dictarse en San Carlos de Bariloche.-”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Delegación Regional de Educación ANDINA y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio correspondientes, a la Dirección de Nivel Superior a los fines de dar conocimiento a los IFDC, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1872
SG/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General